INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-SEM-062-2021

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL FESTIVAL GASTRONÓMICO "HOMENAJE A LA CARNE SINUANA" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC-SEM-062-2021**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la Invitación y los Estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 07 de septiembre de 2021.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 08:00 A. M del día diez (10) de septiembre, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:



Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, y dando aplicación se verificó la primera propuesta presentada con menor valor la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO. Nit: 901318012-3	HEYDIS EDITH RACERO SOLERA	$40.166.000

Una vez verificada la oferta económica aportada por el proponente tomando como base los estudios previos, invitación, se evidencia que el proponente en la descripción correspondiente a botella personal de gaseosa, no ofrece las características exactas a las requerida por la entidad, incurriendo en la causal W de rechazo descrita en el numeral 1.15 de la Invitación que indica:

"1.15 CAUSALES DE RECHAZO.

W. Cuando la descripción de los ítems o las cantidades de la oferta económica no correspondan o no se ajusten a lo establecido por la entidad en los documentos y/o formatos respectivos."

Por consiguiente, el comité evaluador en cumplimiento a lo descrito por la Invitación el proponente FUNDACION UNIDOS POR EL DESARROLLO COMUNITARIO es **RECHAZADO.**

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, y dando aplicación se verificó la segunda propuesta presentada con menor valor la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
FUNDACION EMPRENDER CON CORAZON NIT: 900646668-7	BALETA PERALTA CINTHYA PAOLA IDENTIFICADO CC. N°1.102.826.803	$48.135.134

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de presentación de la oferta.		X	El proponente no indicó si pertenece sí o no a grupo empresarial, como tampoco indicó si cotiza o no en bolsa. **SUBSANAR**
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas.	X		
Cedula de Ciudadanía.		X	El proponente no aportó copia de cédula del representante legal. **SUBSANAR**
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A	N/A	
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	X		
Antecedentes disciplinarios.		X	No aporta el certificado de la persona jurídica **SUBSANAR**
Antecedentes fiscales.		X	No aporta el certificado de la representante legal **SUBSANAR**
Registro Único Tributario	X		
Antecedentes judiciales.	X		
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.		X	El proponente no diligencio el certificado de multas como lo requiere el numeral 4.9 **SUBSANAR**
Pacto de transparencia.	X		
Garantía de seriedad de la oferta.			La garantía número 53-44-101017488 no se encuentra firmada por el tomador**. SUBSANAR**
EXPERIENCIA		x	La experiencia del proceso de la invitación la mínima cuantía número 105-2019 del Municipio de Sincelejo no cumple con lo requerido por el numeral 4.11.3, debido a que no fue acreditada mediante algunos de los documentos para su validez. **SUBSANAR**
PROFESIONALES		X	1.El proponente no aportó copia de vigencia de la tarjeta profesional de Juan García Ortega. 2. Las certificaciones aportadas no evidencian el tiempo de ejecución de los contratos por lo tanto no cumple con lo requerido por el numeral 4.11.5 **SUBSANAR.**
Oferta Económica	X		

El presente informe se publica en el SECOP II, para que durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso los proponentes puedan subsanar los requisitos que a la luz de la Invitación Pública y de la ley sean subsanables y, formular las observaciones que consideren pertinentes al presente informe.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2021, por los que en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR GONZALEZ HERRERA
Secretario de Educación
Municipio de Montería

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

ORIGINAL FIRMADO
NEDER MORELO MEJIA
Contador-Contratista